



PLANES NACIONALES DE ADAPTACIÓN: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

ORIENTACIONES PONENCIAS PARTICIPANTES RIOCC

Del 20 al 22 de mayo de 2025



INTEGRACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS PLANES NACIONALES DE ADAPTACIÓN: EXPERIENCIA DE CHILE

Bryan Contreras Aguayo | División de Cambio Climático,
Ministerio del Medio Ambiente de Chile



LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO



Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Ley 21455

LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Publicación: 13-JUN-2022 | Promulgación: 30-MAY-2022

Versión: Única De: 13-JUN-2022

Url Corta: <http://bcn.cl/32i0z>



LEY NÚM. 21.455

LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Párrafo I
Del objeto de la ley

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.

Párrafo II
De los principios

Artículo 2º.- Principios. Las políticas, planes, programas, normas, acciones y demás instrumentos que se dicten o ejecuten en el marco de la presente ley se inspirarán por los siguientes principios:

a) Científico: los instrumentos y las medidas de mitigación o adaptación para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se adoptarán e implementarán sobre la base de la mejor información científica disponible. Es deber del Estado fortalecer la interfaz entre la ciencia y las políticas para ayudar de manera óptima a la toma de decisiones y la implementación de estrategias relevantes a largo plazo, incluida la predicción de riesgos. Asimismo, deberá promover la independencia de la ciencia y la difusión de sus hallazgos al mayor número de personas posible.

b) Costo-efectividad: la gestión del cambio climático priorizará aquellas medidas que, siendo eficaces para la mitigación y adaptación, sean las que representen menores costos económicos, ambientales y sociales, considerando los costos indirectos de la inacción para la adaptación.

Objetivo:

Art. 1º: "[...] transitar hacia un **desarrollo bajo en emisiones de GEI, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de GEI al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático**"



LEY MARCO DE CAMBIO CLIMATICO

Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN

Ley Chile

Ley 21455
LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



Publicación: 13-JUN-2022 | Promulgación: 30-MAY-2022
Versión: Única De : 13-JUN-2022
Url Corta: <http://bcn.cl/32i0z>

LEY NÚM. 21.455

LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Párrafo I
Del objeto de la ley

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.

Párrafo II
De los principios

Artículo 2º.- Principios. Las políticas, planes, programas, normas, acciones y demás instrumentos que se dicten o ejecuten en el marco de la presente ley se inspirarán por los siguientes principios:

a) Científico: los instrumentos y las medidas de mitigación o adaptación para enfrentar los efectos adversos del cambio climático se adoptarán e implementarán sobre la base de la mejor información científica disponible. Es deber del Estado fortalecer la interfaz entre la ciencia y las políticas para ayudar de manera óptima a la toma de decisiones y la implementación de estrategias relevantes a largo plazo, incluida la predicción de riesgos. Asimismo, deberá promover la independencia de la ciencia y la difusión de sus hallazgos al mayor número de personas posible.

b) costo-efectividad: la gestión del cambio climático priorizará aquellas medidas que, siendo eficaces para la mitigación y adaptación, sean las que representen menores costos económicos, ambientales y sociales, considerando los costos indirectos de la inacción para la adaptación.

Científico

No regresión

Enfoque
ecosistémico

Equidad y
Justicia
Climática

Transversalidad

Participación
ciudadana

Precautorio

Preventivo

Progresividad

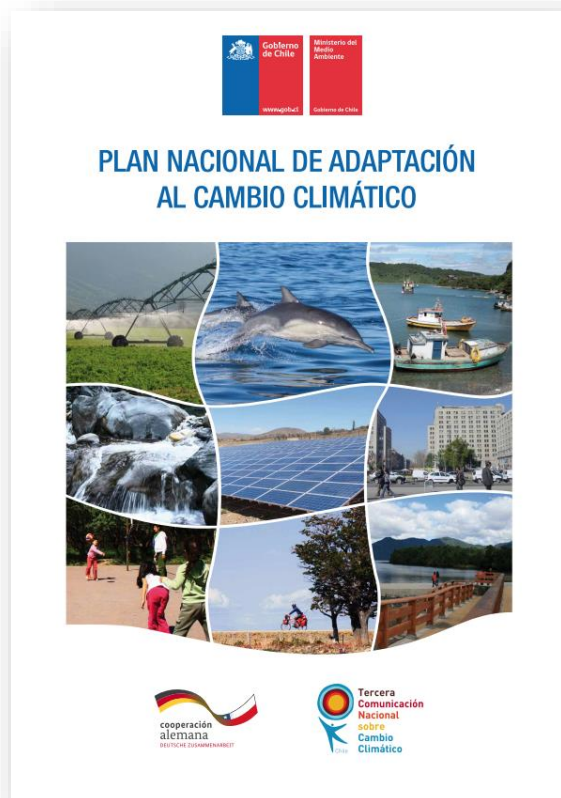
Territorialidad

Transparencia

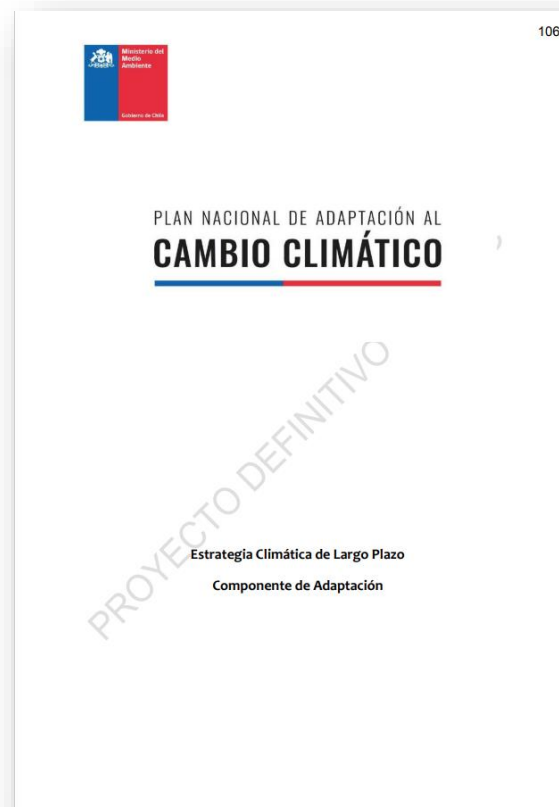
Costo-
efectividad

Establece un período de participación ciudadana obligatorio de 60 días hábiles en los procesos de elaboración de Instrumentos de Gestión del Cambio Climático.

PLANIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN EN CHILE A NIVEL NACIONAL

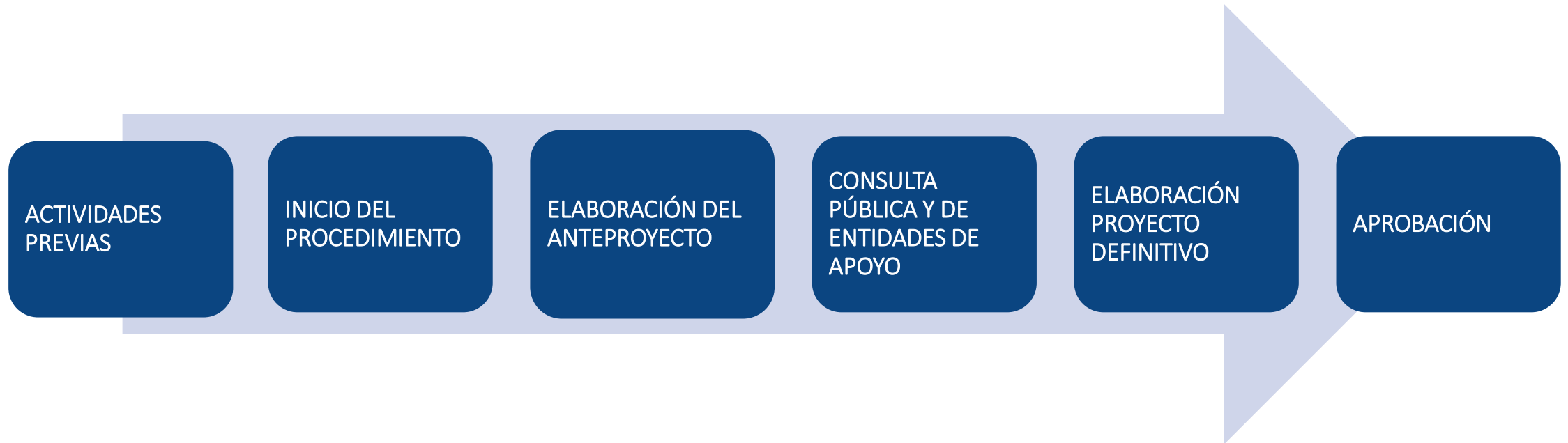


Plan Nacional de Adaptación al
Cambio Climático (2014)



Plan Nacional de Adaptación al
Cambio Climático (2025. En trámite)

PROCESO FORMAL DE ELABORACIÓN



ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS



RESULTADOS



ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA

1073

Personas

50

Talleres

59%-41%

Mujeres-Hombres

200+

Instituciones
públicas y
privadas

324

Personas de
10 Pueblos
originarios

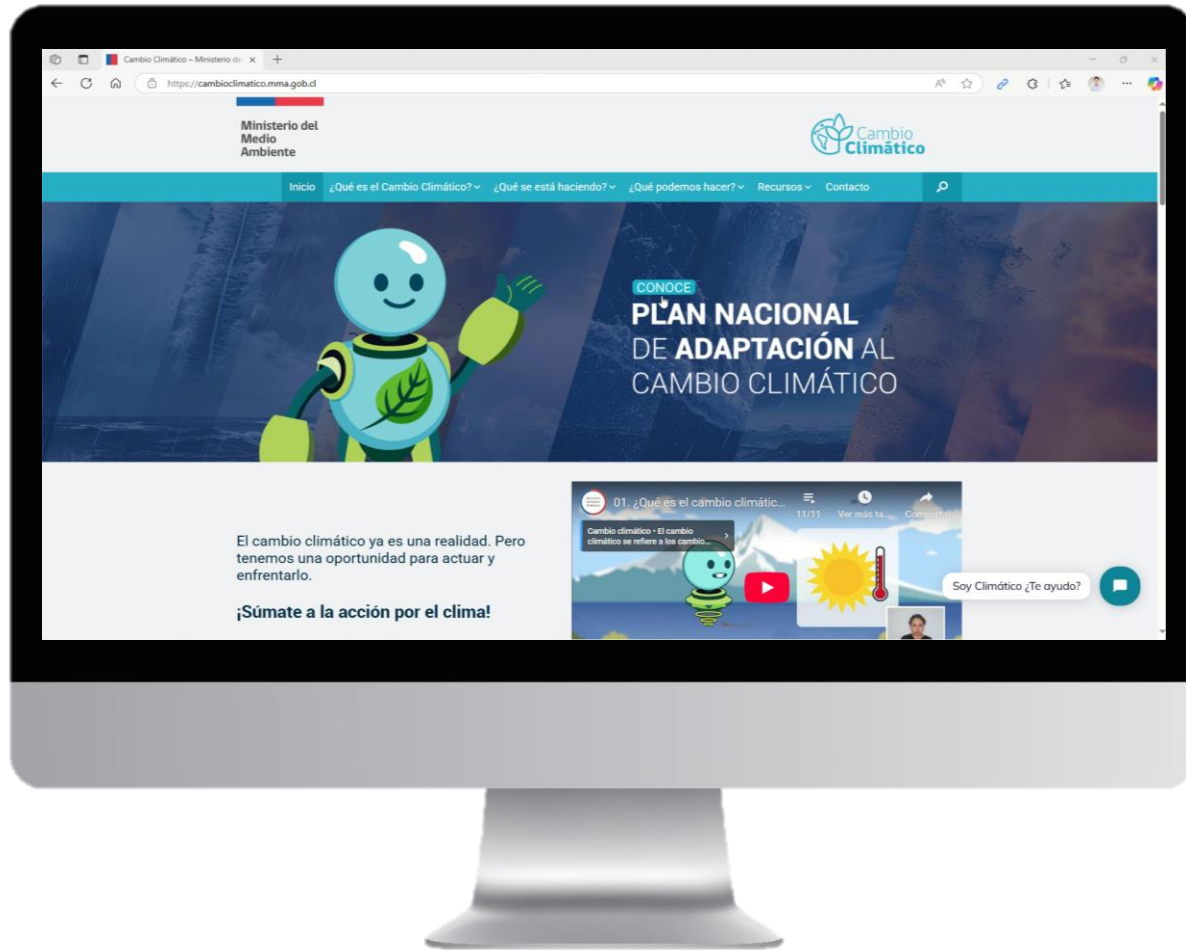


CONOCE

PLAN NACIONAL DE **ADAPTACIÓN** AL CAMBIO CLIMÁTICO



SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA



Incorporar la participación de la ciudadanía a través de diferentes mecanismos, tradicionales e innovadores, son fundamentales en distintos aspectos:

- Difusión en distintas etapas y entre distintos actores:
 - Privado.
 - Sociedad Civil.
 - Grupos específicos.
- Alinea a instituciones públicas de otros sectores entorno a la adaptación.
- Insumos de distintos ámbitos y sectores.
- Legitimización del instrumento.
- Aumenta el conocimiento del contexto y necesidades de adaptación al cambio climático.
- Permite visibilizar enfoques específicos: de género, riesgos específicos, grupos en situación de vulnerabilidad.



GRACIAS



Bryan J. Contreras Aguayo

Departamento de Adaptación

División de Cambio Climático

+56 22 573 5607

bcontreras@mma.gob.cl

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

